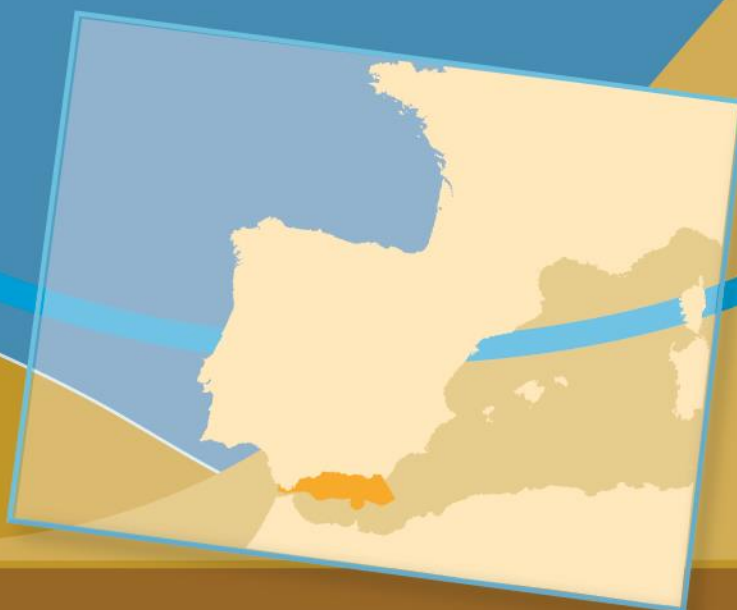


"Estrategias Marinas de España, protegiendo el mar para todos"



Estrategia marina de la Demarcación del Estrecho y Alborán



PARTE V. OBJETIVOS AMBIENTALES EN LA DEMARCACIÓN MARINA ESTRECHO Y ALBORÁN

MADRID, 2019

AUTORES DEL DOCUMENTO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA (MITECO)-DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR (DGSCM)- SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MAR (SGPM)

- Itziar Martín Partida
- Sagrario Arrieta Algarra
- Lucía Martínez García-Denche
- Paula Valcarce Arenas
- Paloma Ramos Fernández
- Marta Martínez-Gil Pardo de Vera
- Jorge Alonso Rodríguez
- Maria Jesús de la Fuente Alvaro
- Elvira Minaya García-Bellido Capdevilla
- Miguel Angel González García
- Isabel Lopez Pérez
- Francisco Guil Celada

UNIDADES DE LA AGE COLABORADORAS

- Instituto Español de Oceanografía (IEO) (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades)
- Centro de Estudios de Puertos y Costas (CEDEX-CEPYC) (Ministerio de Fomento)
- Subdirección General de Protección de la Costa (MITECO)
- Dirección General del Agua (MITECO)
- Subdirección General de Recursos Pesqueros de la Secretaría General de Pesca (Ministerio de Alimentación, Pesca y Agricultura)

ENTIDADES COLABORADORAS

- SEO/BIRDLIFE
- ALNILAM
- Fundación Bosh i Gimpera
- IPROMA

ÍNDICE

AUTORES DEL DOCUMENTO	1
1 INTRODUCCIÓN	3
2 EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PRIMER CICLO	6
3 ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES EN LA DEMARCACIÓN MARINA ESTRECHO Y ALBORÁN	38
3.1 Clasificación de los Objetivos Ambientales:	38
3.2 Objetivos ambientales del segundo ciclo de la Estrategia Marina del Estrecho y Alborán	40

PARTE V. ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES EN LA DEMARCACIÓN MARINA ESTRECHO Y ALBORÁN

1 INTRODUCCIÓN

La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino (LPMM) establece el régimen jurídico que rige la adopción de las medidas necesarias para lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. Los instrumentos esenciales de planificación del medio marino son las estrategias marinas, las cuales perseguirán como objetivos específicos los siguientes:

- a) Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente;
- b) Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.
- c) Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

Los objetivos ambientales son la expresión cualitativa o cuantitativa del estado deseado de los diversos componentes del medio marino con respecto a cada demarcación marina, así como de las presiones y los impactos sobre dicho medio. En este sentido, la LPMM establece en su artículo 10.2 que “Sobre la base de la evaluación inicial, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente llevará a cabo una propuesta de objetivos ambientales e indicadores asociados para el medio marino respecto de cada demarcación marina con el objeto de conseguir un buen estado ambiental, teniendo en cuenta para ello las presiones y los impactos...”.



Metodología

En el primer ciclo de Estrategias Marinas, se definieron los objetivos ambientales para la demarcación Marina (DM) Estrecho y Alborán, que se pueden consultar en el siguiente link: https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/em_estrecho_alboran_objetivos_tcm30-130910.pdf

Para abordar el segundo ciclo de Estrategias Marinas, los objetivos ambientales han de ser revisados y actualizados, al igual que la Evaluación Inicial y la Definición del Buen Estado Ambiental. Para ello, se han seguido los siguientes pasos:

- **Consulta pública previa de objetivos ambientales del primer ciclo:** se realizó una consulta a través de la web del MITECO.
- **Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales del primer ciclo:** A la hora de evaluar hasta qué punto se han alcanzado los objetivos ambientales, se ha tratado de obtener información sobre los indicadores establecidos, y se ha tenido en cuenta la evaluación realizada por los expertos que han llevado a cabo la Evaluación Inicial. Asimismo, se ha tenido en cuenta el grado de ejecución de las medidas relacionadas con cada objetivo, (Programa de Medidas del primer ciclo de Estrategias Marinas)¹. En la tabla 2.1. se sintetizan los resultados de la evaluación
- **Revisión de los objetivos ambientales y propuesta para el segundo ciclo:** A la hora de revisar los objetivos ambientales y definir una propuesta de actualización de los mismos, se han detectado posibles mejoras en la definición de los mismos y de sus indicadores, así como aquellos que podrían eliminarse o agruparse. Asimismo, se han propuesto algunos objetivos nuevos producto de las propuestas de expertos y derivados de los resultados de la evaluación inicial. En tabla 3.1. se establecen los nuevos objetivos propuestos, y en la tabla 3.2. se recogen los objetivos del segundo ciclo, incluyendo los objetivos revisados y los nuevos

En concreto, esta revisión se ha realizado de acuerdo a los siguientes principios (desarrollados en el documento marco):

- Grado de cumplimiento de los objetivos, junto con un análisis del grado en que los objetivos e indicadores son adecuados
- Vinculación con los resultados de la Evaluación Inicial
- Mayor enfoque hacia las presiones
- Simplicidad, agrupación de objetivos similares, o separación de objetivos muy generales
- Mejora de indicadores y propuesta de indicadores nuevos

¹ [, \(Programa de Medidas del primer ciclo de Estrategias Marinas\)](#)

La revisión realizada se ha enmarcado además dentro del Objetivo 14 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas *“Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”*, en el que se reconoce el papel fundamental de los océanos como reguladores del clima y proveedores de alimentos y otros recursos naturales, así como de servicios. Esto hace que la gestión prudente de este recurso esencial sea una característica clave del futuro sostenible

- **Consulta pública:** La propuesta de actualización de objetivos ambientales de la demarcación marina Estrecho y Alborán, resultante de la aplicación de esta metodología, fue sometida a consulta pública, junto con el resto de documentos de la estrategia marina, desde el 12 de marzo hasta el 12 de abril de 2019. El día 3 de abril, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar organizó un taller sobre objetivos ambientales para incentivar la participación de los distintos agentes vinculados al medio marino en la definición de los objetivos. Para ello, se contó con la participación de distintos sectores, organizaciones no gubernamentales, y administraciones públicas relacionados con el mar. Los resultados del taller fueron fructíferos y permitieron mejorar la batería de objetivos ambientales final, que se presenta en la tabla 3.2.

2 EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PRIMER CICLO

Para la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales, se ha tenido en cuenta la información disponible sobre los indicadores establecidos para cada uno de ellos, así como los resultados de la evaluación inicial de este segundo ciclo. También se indican en la evaluación las medidas relacionadas con cada objetivo, a modo informativo.

En función del su grado de cumplimiento, así como de su adecuación (mensurabilidad, simplicidad, etc) y su vinculación a los resultados de la Evaluación inicial, se ha realizado la propuesta de mantenerlos, modificarlos o eliminarlos.

En la tabla 2.1 se sintetiza el proceso de evaluación de los objetivos del primer ciclo, a través de los siguientes campos:

OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	EVALUACION	MANTENIMIENTO/ MODIFICACION
Definición del Objetivo Ambiental del 2012	Tipo de objetivo: presión/estado/operativo	Descriptores relacionados	Indicadores del grado de cumplimiento del objetivo	Evaluación realizada atendiendo al indicador y a la información recopilada relativa al objetivo Indicación de las medidas nuevas del PdM que ayudan a alcanzar este objetivo 4 grados de consecución representados mediante : Objetivo alcanzado(VERDE) Se detectan progresos. Es necesario continuar en esta línea (VERDE CLARO) No se detectan avances / La situación ha empeorado(NARANJA) No se puede evaluar (GRIS)	Propuesta de mantenimiento del objetivo, Propuesta de modificación o eliminación del objetivo o del indicador y las razones para ello.

Tabla 2.1. Resultados de la evaluación de los objetivos ambientales 2012

A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.					
A. 1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos			Este objetivo específico se propone como objetivo tipo A, en el mismo nivel que el resto		
OBJETIVO	TIPO	DESCRIP TOR	INDICADOR	EVALUACION	MANTENIMIENTO/MODIFICACION
A.1.1.Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats biogénicos y/o protegidos que representan puntos calientes de biodiversidad y son clave para asegurar los servicios y funciones del medio marino: fondos de maërl, comunidades de laminarias, comunidades de corales de aguas frías, comunidades dominadas por pennatuláceos, agregaciones de esponjas circalitorales y profundas y jardines de coral. En particular evitar la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats más sensibles, como los montes submarinos, comunidades de coralígeno y maërl y corales de aguas frías; evitar o reducir la construcción de infraestructuras que puedan afectar a hábitats sensibles; evitar/reducir los efectos directos e indirectos de los dragados sobre los hábitats bentónicos vulnerables; y evitar los efectos adversos de la explotación de recursos marinos no renovables sobre los hábitats biogénicos y/o protegidos.	Presión	D1, D6	Superficie (o cualquier tipo de indicador apropiado) de hábitats biogénicos y/o hábitats protegido potencialmente afectados por actividades humanas y sus tendencias.	Según el análisis de presiones, la superficie mínima del fondo marino de la DM Estrecho y Alborán que ha sufrido algún tipo de perturbación durante el presente periodo de evaluación es de 108 millones de m2 lo que representa el 0,43%. Sin embargo, el hecho de que no ha podido tenerse en cuenta la pesca de arrastre, una actividad muy relevante para este análisis, se considera que no es posible determinar si se cumple o no el objetivo. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo. EC1, EC2, EC7, EMP2, CONT4, CONT5,CONT 8, H1,,BIO2, BIO7,BIO13, BIO36, BIO41,BIO42, BIO46 BM23.	Se propone mantener el objetivo, simplificando su redacción y focalizando más los indicadores hacia las principales presiones de la Demarcación Marina Estrecho y Alborán. El indicador es demasiado general para evaluar el objetivo, por lo que se propone modificarlo y combinarlo con otros indicadores que permitan evaluar las iniciativas puestas en marcha para lograr la reducción de presiones. Se propone también incluir este objetivo en el grupo C, dado que está claramente orientado a compatibilizar las actividades humanas con la conservación del medio marino.



A.1.2. Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación (evitar escapes en instalaciones de acuicultura o acuariofilia, evitar el transporte y liberación al medio de especies asociadas a las cultivadas en áreas fuera de su rango natural, control de aguas de lastre, control de cebos vivos, control del vertido de sedimentos, control del fondeo o limpieza de cascos).	Presión	D1, D2, D4 y D6	Número de medidas de actuación sobre vías y vectores de introducción y translocación.	Se detectan progresos. Es conveniente continuar en esta línea. Actuaciones: • Convenio sobre Aguas de Lastre de la OMI (en vigor desde 2017) • Puesta en marcha del reglamento comunitario sobre especies invasoras • Directrices de dragado Sin embargo, en la DM Estrecho y Alborán existe un problema de especies alóctonas en expansión (ver evaluación inicial del D2), por lo que habría que intensificar las medidas para evitar su expansión. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: H13, H1, EAI1, EAI2, EAI3, EMP2, EMP3	Se propone mantener el objetivo, sin enumerar las posibles vías en el objetivo, para acortarlo y para no acotar las posibilidades. Indicando las vías de introducción y traslocación de especies alóctonas identificadas en la evaluación inicial del D2 Es conveniente modificar añadir un el indicador de forma que aporte información sobre el número o porcentaje de vías y vectores antrópicos de translocación abordados por medidas de actuación o regulados. En este indicador, sí se indicarán las vías de introducción y translocación de especies alóctonas, en especial las identificadas en la evaluación inicial del D2 Se propone también incluir este objetivo en el grupo C, dado que está orientado a compatibilizar las actividades humanas con la conservación del medio marino.
A.1.3. Erradicar o disminuir, preferentemente en las fases iniciales de los procesos invasivos, la abundancia de especies invasoras para relajar la presión sobre el hábitat, en aquellos casos en que las pérdidas en términos económicos o de biodiversidad sean significativas, y siempre y cuando sea técnicamente viable y no se causen daños colaterales.	Presión	D1, D2, D4 y D6	Número de especies invasoras y superficie objeto de las actuaciones de erradicación o disminución de abundancia.	De acuerdo a la Evaluación Inicial del D2 de la DM Estrecho y Alborán, ha habido un aumento de las especies alóctonas invasoras, especialmente importantes las algas. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: EMP2, EMP3, EAI1, EAI2, EAI3, H1, H13	Se propone modificar el objetivo, dado que la erradicación de las especies invasoras instaladas es muy compleja y realmente en muchos casos no se puede abordar. Se propone transformarlo en un objetivo de gestión integrada, que abarque la prevención (redes de detección temprana) y medidas de gestión, abarcando así este objetivo y el C.3.6.

					Se propone modificar el indicador de forma que refleje el porcentaje de especies invasoras que han sido objeto de actuaciones.
A.1.4. Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranchios pelágicos y demersales), tales como capturas accidentales, colisiones con embarcaciones, ingestión de basuras marinas, depredadores terrestres introducidos, contaminación, destrucción de hábitats y sobrepesca.	Presión	D1,D3, D4	Mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica.	Aves: No hay datos suficientes para evaluar la mortalidad, ver evaluación inicial del D1-especies-aves marinas de la DM Estrecho y Alborán). Mamíferos: para el calderón se ha detectado una alta mortalidad pero achacable a enfermedad (no a causas antropogénicas). Para el resto, no hay datos para evaluar el indicador. Ver evaluación inicial del D1-especies-mamíferos marinos de la DM Estrecho y Alborán). Tortugas: no se puede evaluar por falta de datos ver evaluación inicial del D1-especies-reptiles marinos de la ESAL). Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO1, BIO3, BIO8, BIO9, BIO10, BIO12, BIO31, BIO47, EMP2, EMP3, EC1, EC2, EC4, EC7, EC9, CONT2, H1.	Se propone mantener el objetivo simplificando su redacción Se propone también dividir el indicador en varios, más orientados a abordar las causas y a las presiones identificadas como más importantes en la DM Estrecho y Alborán: • Se propone también incluir este objetivo en el grupo C, dado que está claramente orientado a compatibilizar las actividades humanas con la conservación del medio marino.



A.1.5. Prevenir los impactos sobre las redes tróficas del cultivo de especies marinas, con especial atención al cultivo de las especies no nativas y poco comunes.	Presión	D1,D2,D3 y D4	Existencia de programas de control.	No se puede evaluar. Sin información sobre el indicador. Existen medidas como: En RN2000 no se pueden cultivar especies no nativas. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: EMP2, H1, H13.	Se propone mantener el objetivo, a propuesta de los expertos y por el auge previsible de la acuicultura. El indicador se cambiará a “existencia de medidas de prevención en los programas de control”, puesto que la existencia de los propios programas es obligatoria. Cambiar al grupo C.
A.1.6. Impulsar una regulación para evitar la explotación comercial y las capturas accesorias de los elasmobranquios de profundidad incluidos en los anejos de la legislación nacional, las directivas europeas o los convenios internacionales aplicables.	Operativo	D1,D3 y D4	Capturas de estas especies.	No se puede evaluar. La DM ESAL se corresponde con parte de la zona de captura FAO 37.1.1. Los datos de capturas no han podido disgregarse por demarcación marina; aun así en la zona 37.1.1 se capturaron un total de 18416,93 Kg de las especies: ETX, SYR, DCA, CWO, SBL, SCK, GAM, CFB (de mayor a menor cantidad capturada) entre 2012 y 2018, de un total de 24069,85 kg que capturó la flota española en aguas de caladero nacional. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: EMP2 y EC9.	Este objetivo es muy concreto; se trataría de una medida concreta. El objetivo de evitar la explotación y capturas accesorias de elasmobranquios se considera incluido en el objetivo A.1.4. Se propone por tanto eliminar.



A.1.7. Establecer un sistema nacional de coordinación de los programas de seguimiento de capturas accidentales de aves, reptiles y mamíferos marinos, varamientos de reptiles y mamíferos, y aves orilladas.	Operativo	D1, D4	Existencia del sistema de coordinación	Se detectan progresos. Es necesario continuar en esta línea. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO3, EMP2 y EMP3.	La redacción de este objetivo se corresponde mejor con una medida. Modificar redacción para adecuarlo a un objetivo, y el indicador para que pueda medir el grado de consecución del mismo. Dividir además el objetivo en dos: uno dirigido a la mejora de la coordinación de programas de seguimiento de especies y hábitats, y otro centrado en varamientos y capturas accidentales. En éste último, además, se propone incluir una referencia explícita a la mejora del seguimiento de captura accidental por parte del sector pesquero (objetivo propuesto en el marco del MISTIC SEAS II para la Macaronesia, que se considera ampliable al resto de demarcaciones).
A.1.8. Desarrollar iniciativas de recuperación de especies y restauración de hábitats cuando su deterioro comprometa el logro del buen estado ambiental de los descriptores de biodiversidad	Operativo	D1,D6	Estado de conservación de los hábitats y especies	Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO2, BIO7, BIO17, EMP2, EMP3,	Este objetivo se considera una medida dirigida al objetivo general de “Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos”. Modificar indicador, dado que actualmente es demasiado generalista, no únicamente ligado al objetivo. Se incluirá como indicador, dentro del objetivo mencionado, de la siguiente manera: •Porcentaje de especies/hábitats marinos que no se encuentran en BEA, o amenazadas, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales. Indicador: número de especies/hábitats objeto de iniciativas de recuperación y restauración

A.1.9 Garantizar una vigilancia adecuada del medio marino, a través de sistemas remotos y/o in situ.	Operativo	Todos	Existencia de sistemas de vigilancia	Se detectan progresos. Existen sistemas de vigilancia activos in situ, aunque está previsto completar la vigilancia de Espacios Marinos Protegidos (EMP). También existen sistemas de vigilancia remotos, tales como boyas, satélites, geolocalización de embarcaciones por radio (AIS) y satélite (VMS), etc. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: EMP2, EMP3, EMP10, EC7, H1	Se propone modificar el objetivo de forma que se centre más en la vigilancia del cumplimiento de la normativa establecida, en aras de la protección de los ecosistemas marinos Modificar indicador para que aporte información sobre el grado de vigilancia realizado, como el Número de expedientes de infracción, horas de vigilancia o los recursos humanos destinados al efecto
A. 2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas			Este objetivo específico se propone como objetivo tipo A, en el mismo nivel que el resto		
OBJETIVO	TIPO	DESCRIP TOR	INDICADOR	EVALUACION	MANTENIMIENTO/MODIFICACION
A.2.1. Impulsar la Red de Áreas Marinas Protegidas de España en la demarcación del Estrecho y Alborán, de manera que proteja adecuadamente los hábitats biogénicos, hábitats protegidos y otros identificados en la evaluación inicial como de especial interés, incluyendo una proporción suficiente de los mismos y aplicando medidas de gestión específicas.	Operativo	D1, D6	Porcentaje de la demarcación incluida en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España; porcentaje de hábitats biogénicos, hábitats protegidos y otros identificados en la evaluación inicial como de especial interés incluidos en la Red de Áreas	% DM ESAL incluida en RAMPE: 10,28% %Habitats biogénicos/ protegidos/ especial interés en la RAMPE: No existe información para dar respuesta a este indicador. Se detectan progresos. Es necesario continuar en esta línea Medidas del PdM relacionadas con el objetivo:	La inclusión o no de un EMP en la RAMPE no es indicador de protección en sí (esta protección se consigue a través de la declaración del EMP y la aprobación del correspondiente plan de gestión). Se propone sustituir este objetivo por el de "Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas". Se modificará también



			Marinas Protegidas de España en la DM Estrecho y Alborán; existencia y aplicación de planes de gestión.	EMP1, EMP2, EMP3, EMP9, EMP10, EMP11, EMP12, EMP13 y EMP17.	el indicador para encaminarlo al cumplimiento de los objetivos de la RAMPE
A.2.2. Completar la Red Natura 2000 en la demarcación Estrecho y Alborán , mediante la designación de las IBA (Important Bird Areas) marinas como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), la propuesta de nuevos Lugares de Importancia Comunitaria y la elaboración y aplicación de planes de gestión que aseguren la preservación de los valores por los que se declaran estos espacios.	Operativo	D1	Porcentaje de la demarcación incluida en la Red Natura 2000; porcentaje de espacios de la Red Natura 2000 con planes de gestión aprobados y en aplicación.	% DM incluida en RN2000: 17,38 % RN2000 de la superficie de ESAL con planes de gestión: 2% . Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: EMP1, EMP2, EMP3, EMP9, EMP12, EMP13, EMP17.	• Se considera que este objetivo es más una medida, por lo que se propone incluirlo dentro de un objetivo más global, en concreto el de “Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos” a través de la inclusión como indicadores de dicho objetivoPorcentaje de la DM incluida en EMP, • Porcentaje de la superficie de hábitats de interés comunitario incluidos en RN2000 • Porcentaje de EMP con plan de gestión
A. 3. Garantizar la conservación de especies y hábitats marinos, especialmente aquellos considerados amenazados o en declive					
OBJETIVO	TIPO	DESCRIP TOR	INDICADOR	EVALUACION	MANTENIMIENTO/MODIFICACION
A.3.1.Mantener estable la distribución de tallas de las especies de peces teleósteos y elasmobranquios demersales y bentónicos considerados grandes (según la talla umbral establecida para la demarcación Estrecho y Alborán en el indicador 4.2.1. de la evaluación inicial) en la serie histórica de las campañas científicas de	Estado	D1, D3, D4	Tendencias del percentil 95 de distribución de tallas	No es posible evaluar por falta de datos. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: EMP2, EC1, EC2, EC7, EC9 y H1.	Se considera que el D3 no debe estar incluido en este objetivo. En cualquier caso, se correspondería en parte con el Criterio D3C3 para especies comerciales, por lo que este objetivo estaría implícito en el BEA del D3C3.



evaluación de recursos, de forma que no se observen tendencias decrecientes entre evaluación y evaluación.					Por otro lado, para el resto de especies, este objetivo podría considerarse dentro del Criterio D1C3. Se plantea eliminar este objetivo por coincidir con criterios del BEA específicos.
A.3.2.Mantener el CSF (estado de conservación de peces), calculado a partir de las campañas científicas de evaluación de recursos con peces considerados grandes (según la talla umbral establecida para la demarcación Estrecho y Alborán en el indicador 4.2.1. de la evaluación inicial), por debajo de 1, en la escala de vulnerabilidad de la IUCN (0: no vulnerable, 1: vulnerable, 2: amenazado, 3: en peligro de extinción).	Estado	D1,D3 y D4	CSF	No es posible evaluar por falta de datos. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: EMP2, EC1, EC2, EC7, EC9, H1.	Se considera que debe excluirse el D3 de este objetivo, por evaluarse ya a través del D3C2 y D3C1. Se podría considerar que está abarcado por los criterios del D1 en su conjunto, aplicados a peces grandes. Se plantea eliminar.
A.3.3. Mantener el rango de distribución de las especies, de manera que no se evidencien disminuciones del mismo en un número de especies que estadísticamente no se puedan considerar debidos a la variabilidad natural y climática.	Estado	D1,D3,D4	RANGO DE DISTRIBUCIÓN Tendencias de las poblaciones de aquellas especies usadas como elementos de evaluación.	Mamíferos: - el grupo de odontocetos de aguas profundas se considera en BEA para el D1C4 (ver evaluación inicial D1-mamíferos marinos). Tortugas: se considera que la tortuga boba se encuentra en BEA para el D1C4 (ver evaluación inicial D1-tortugas). Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO2, BIO6, BIO7, BIO17, EMP2, EMP3, EC1, EC2, EC7, EC9,H1	Este objetivo se solapa con el criterio D1C4-Area de distribución de la especie. Se propone eliminar, dado que ya se persigue al tratar de lograr el BEA para dicho criterio.



A.3.4. Mantener tendencias positivas o estables de las poblaciones de especies clave y predadores apicales (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas y peces) y en el caso de especies explotadas comercialmente, mantenerlas dentro de límites biológicos seguros.	Estado	D1,D3,D4	Tendencias de las poblaciones de aquellas especies usadas como elementos de evaluación.	D1 AVES: no se pueden calcular las tendencias con exactitud. Se considera que no se cumple puesto que la gaviota de Audouin no alcanza el BEA para el parámetro de abundancia (D1C2).	Se propone modificar el objetivo para que refleje mejor el equilibrio de todo el ecosistema en su conjunto, no sólo las poblaciones de determinadas especies
				D1 Mamíferos: - solo en el caso del calderón común del estrecho de Gibraltar, se ha determinado que no alcanza el BEA para el parámetro de abundancia.	
				A pesar de que se cuentan con varias estimas de abundancia para algunos de los elementos, la mayoría no tienen la precisión y frecuencias necesarias para poder conocer las tendencias.	
				D1 Tortugas: No hay datos suficientes para evaluar el objetivo.	
				D3- Especies comerciales: el objetivo está en progreso (ver evaluación inicial del D3).	



				Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO6, BIO10, BIO12, EMP2, EMP3, EC1, EC2, EC7 y EC9.	
A.3.5. Mantener tendencias positivas o estables en el área de distribución de los hábitats biogénicos y/o hábitats protegidos y hábitats singulares.	Estado	D1, D6	Tendencias en el área de distribución de hábitats.	No se puede evaluar por falta de datos. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO13, EMP2, EC8 y H1.	Se propone mantener, puesto que no coincide plenamente con ningún criterio, pero favorece el logro del BEA.
A.3.6 Mantener los parámetros y tendencias de los descriptores de estado o condición de las comunidades bentónicas (y sus diferentes facies y asociaciones) dentro de valores que garanticen su perdurabilidad y funcionamiento, así como el mantenimiento de sus especies características, especies clave y singulares.	Estado	D1, D6	Indicadores empleados para evaluar el estado o condición de la comunidad bentónica, o de sus especies características y especies clave, y sus tendencias a largo plazo, en hábitats seleccionados para el seguimiento.	No se puede evaluar por falta de datos. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: EMP2, EC8.	Se propone eliminar, puesto que se refiere directamente a mantener los descriptores de estado en valores correspondientes al BEA, por lo que coincide con los criterios de ambos descriptores.

B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.

B. 1. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para que la introducción de materia o energía en el medio marino no produzca efectos negativos significativos sobre los ecosistemas ni los bienes y servicios provistos por el medio marino

OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	EVALUACION	MANTENIMIENTO/MODIFICACION
B.1.1. Reducir el volumen de vertidos directos o indirectos sin tratamiento adecuado (vertidos industriales, aguas residuales, descargas desde ríos, escorrentías,...) al medio marino, así como mejorar la eficiencia de las estaciones de depuración y redes de alcantarillado para minimizar el aporte de basuras, contaminantes y nutrientes al medio marino.	Presión	D5,D8,D9 y D10	Volumen de vertidos directos e indirectos.	El objetivo e indicador son complejos de medir, dado que los vertidos sin tratamiento adecuado no cuentan con autorización, y por tanto no hay datos sobre los mismos. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BM28, CONT4., H1.	Se considera que es el objetivo más importante de este bloque B, y que sería conveniente disgregarlo en varios objetivos según el origen. Asimismo, Se ha consultado con la DGA para adecuar los indicadores.
B.1.2.Reducir la frecuencia de vertidos sin tratamiento adecuado al mar desde embarcaciones y plataformas	Presión	D8, D9	Frecuencia de vertidos sin tratamiento adecuado desde embarcaciones y plataformas.	No es posible obtener información sobre el indicador, dado que este tipo de vertidos no cuentan con autorización. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: H1, H13.	Eliminar objetivo e indicador, puesto que no se pueden medir, y el efecto se mide a través de los Descriptores D5, D8, D10.



B.1.3. No sobrepasar los valores de base de fosfato con más frecuencia de lo esperable estadísticamente debido a variabilidad hidrológica en toda la demarcación.	Estado	D5	Concentración de fosfato y nitrato.	Objetivo alcanzado (Ver evaluación inicial D5 en la DM ESAL). Medidas nuevas del PdM relacionadas con el objetivo: H1, H13. Medidas existentes: Medidas de los planes hidrológicos de cuenca.	A propuesta del experto en eutrofización, se indica que sería necesario: 1. Realizar una evaluación de los aportes de nutrientes procedentes de puntos de contaminación difusa en toda la Demarcación. 2. Disminuir el vertido de efluentes sin tratamiento en toda la DM. Se propone incorporarlo a los objetivos, de forma que se centre en las fuentes, no sólo en el estado.
B.1.4. Alcanzar o mantener un estado bueno o muy bueno en las aguas costeras en base a los criterios de evaluación de la DMA para los nutrientes, y en el resto de la demarcación no superar los valores de base calculados en la evaluación inicial de la estrategia marina de la demarcación Estrecho y Alborán, con más frecuencia de lo esperable estadísticamente debido a variabilidad hidrológica.	Estado	D5,D8,D9,D10	Niveles de nutrientes.	Objetivo en progreso (Ver evaluación inicial D5 en la DMESAL). Medidas nuevas del PdM relacionadas con el objetivo: H1, H13. Medidas existentes: Medidas de los planes hidrológicos de cuenca.	Una vez hablado con la Dirección General del Agua, se concluye que realmente este objetivo es redundante y no es necesario puesto que está abordado tanto por la DMA como por otros objetivos fijados dentro del grupo B. Por tanto, se elimina.
B.1.5. Reducir la cantidad de basuras marinas generadas por fuentes tanto terrestres como marítimas.	Presión	D10	Cantidad de basuras marinas en las costas y/o la plataforma continental.	La abundancia de basuras en playas muestra una tendencia creciente en la serie temporal considerada. Par basuras en fondos y columna de agua no hay datos suficientes. Ver Evaluación Inicial D10 DM ESAL Objetivo no alcanzado.	Objetivo demasiado inespecífico. Proponer un nuevo objetivo que se centre en el origen y tipología de las basuras más frecuentes

				Medidas del PdM relacionadas con el objetivo:BM3, BM4, BM5, BM6, BM7, BM8, BM9, BM10, BM12., BM24. BM25, BM1.M28,BM29.H1,	
B.1.6. Reducir de manera general en la demarcación Estrecho y Alborán el número total de objetos visibles de basura marina en la línea de costa para el año 2020	Estado	D10	Media móvil del número de objetos de basura visibles, con un intervalo de 5 años.	La abundancia de basuras en playas muestra una tendencia creciente en la serie temporal considerada. Ver evaluación inicial del D10. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo:BM3, BM4, BM5, BM6, BM1, BM7, BM8, BM9, BM10, BM12., BM 19, BM20, BM22, BM24. BM25, BM28,BM29 y H1.	El objetivo es similar al Criterio D10C1. Se propone eliminar y proponer un nuevo objetivo centrado en las presiones. (atendiendo al origen y tipología de las basuras)
B.1.7 Reducir o no aumentar las cantidades de basura marina derivadas de la pesca (dadas en peso por unidad de área) en la plataforma continental con respecto a los niveles de referencia establecidos en 2012.	Estado	D10	Densidad de basura	No se puede evaluar por datos insuficientes. Ver evaluación inicial del D10. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BM1, BM3, BM4, BM5, BM6, BM7, BM12, BM17, BM 18, BM 19, BM22, BM25, BM26, BM23, BM29 y H1.	El objetivo es similar al Criterio D10C1. Se propone eliminar y proponer un nuevo objetivo centrado en las presiones. (atendiendo al origen y tipología de las basuras)



B.1.8. Reducir o no aumentar las cantidades de basuras derivadas de la pesca en playas (en número de ítems por 100 m de playa) con respecto a los niveles de referencia establecidos en 2012.	Estado	D10	Número de ítems/100 m de playa.	Sin tendencia pudiéndose considerar que el objetivo está en progreso puesto que las basuras marinas provenientes de la pesca suponen un 1%. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BM1, BM3, BM4, BM5, BM6, BM7, BM17, BM 18, BM 19, BM20, BM22, BM25, BM26, BM 27, BM23, BM29 y H1.	El objetivo es similar al Criterio D10C1. Se propone eliminar y proponer un nuevo objetivo centrado en las presiones. (atendiendo al origen y tipología de las basuras)
B.1.9 Garantizar que los niveles de ruido submarino no generan impactos significativos en la biodiversidad marina.	Estado	D11	Casos registrados de impacto del ruido sobre la biodiversidad marina.	No se puede evaluar por datos insuficientes Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: RS1 y H1.	Se propone eliminar, dado que es una referencia al BEA, tal como indica la COM en su Informe de la COM sobre artículo 12.

B. 2. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para lograr que las concentraciones de contaminantes se encuentren en niveles que no produzcan efectos de contaminación					
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	EVALUACION	MANTENIMIENTO/MODIFICACION
B.2.1.No superar los niveles de contaminantes establecidos en biota por las autoridades competentes y por los organismos internacionales, y que las tendencias temporales sean decrecientes o permanezcan estables si las concentraciones están lo suficientemente cercanas al nivel basal.	Estado	D8	Niveles y tendencias de contaminantes en biota.	Se detectan progresos. Ver evaluación inicial D8. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO36, BIO46, CONT4, CONT5, H1 y H13,	Se propone unir a los objetivos B.2.2. Y B.2.3, dado que las presiones causantes de los niveles de contaminantes en las distintas matrices y en las respuestas biológicas son las mismas
B.2.2. Mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos	Estado	D8	Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos.	Los niveles de determinados contaminantes en sedimento han aumentado con respecto al 2012. Ver evaluación inicial D8. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO36, BIO46, CONT4, CONT5, H1 y H13.	Ver Objetivo B.2.1
B.2.3. No superar los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos indicadores para los que existen criterios establecidos por las autoridades competentes y por los organismos internacionales, y que éstos se mantengan dentro de sus rangos de respuestas basales, o se aproximen a este rango, a lo largo del tiempo.	Estado	D8	Niveles y tendencias de respuestas biológicas.	Aunque se detectan progresos, se superan algunos niveles biológicos de respuesta, de forma que se detectan posibles efectos negativos en organismos por exposición a determinados contaminantes.	Ver Objetivo B.2.1



				Ver evaluación inicial D8C2. Medidas relacionadas con el objetivo: BIO36, BIO46, CONT4, CONT5, H1 y H13.	
B.2.4. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos) y su impacto sobre la biota, a través de procesos adecuados de análisis de riesgos.	Operativo	D8	Existencia de procesos de análisis de riesgos.	Los trabajos de elaboración del Plan Ribera comprenden un estudio en profundidad que incluye un análisis de riesgos detallado. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: CONT 1, CONT 2, CONT3, CONT7, CONT12 y CONT13.	El objetivo está cumplido, pero se debe garantizar el mantenimiento de sistemas de respuesta. Se propone modificarlo para incluir el mantenimiento de sistemas de respuesta ante estos eventos.



B.2.5. Para los contaminantes legislados, no superar para ninguna especie destinada al consumo humano los contenidos máximos permitidos (CMP) establecidos por la legislación comunitaria u otras normas pertinentes para la protección de la salud pública.	Estado	D9	Niveles de contaminantes en especies comercializadas.	No se puede evaluar dado que no se ha podido discernir el origen de las muestras entre la DM LEBA y la DM ESAL, por lo que no existen muestras que se puedan atribuir a la DM ESAL con total seguridad. Ver la evaluación del D9 en la DM ESAL. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: H1 y H3.	Coincide con el criterio D9C1. Se propone eliminar.
B. 3. Mejorar el conocimiento científico de las causas-efectos e impactos en relación con introducción de materia o energía en el medio marino.					
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTO R	INDICADOR	EVALUACION	MANTENIMIENTO/MODIFICACION
B.3.1. Impulsar estudios que permitan cuantificar el impacto de la deposición atmosférica sobre la productividad en la demarcación Estrecho y Alborán.	Operativo	D5	Estudios sobre efectos de la deposición atmosférica.	No se puede evaluar, a falta de información de organismos científicos y universidades. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: CONT14.	Con el objeto de simplificar, se propone unir todos los objetivos de aumento de conocimientos en el siguiente objetivo unitario: "los estudios y proyectos científicos dan respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la EI".



B.3.2. Mejorar el conocimiento de la contaminación presente en el medio marino, así como de los efectos biológicos que se producen en el conjunto de la demarcación, atendiendo a la cobertura espacial, su evolución temporal y a los grupos de contaminantes y efectos biológicos que se consensuen a nivel nacional, regional o europeo.	Operativo	D8	Número de estudios y proyectos sobre estas materias.	No se puede evaluar, a falta de información de organismos científicos y universidades. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: CONT14.	Con el objeto de simplificar, se propone unir todos los objetivos de aumento de conocimientos en el siguiente objetivo unitario: "los estudios y proyectos científicos dan respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la EI".
B.3.3. Mejorar el conocimiento sobre las características e impactos de las basuras marinas, incluyendo su origen y dispersión.	Operativo	D10	Número de estudios y proyectos sobre estas materias.	Se detectan progresos: Realizados informes sobre basuras marinas en las playas españolas 2013-2017(MITECO), a través de un programa de seguimiento con 7 subprogramas. Se ha participado en proyectos europeos como INDICIT o CLEANATLANTIC. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BM11, BM13, BM14, BM21, BM25, BM26, BM23, BM25, BM26.	Con el objeto de simplificar, se propone unir todos los objetivos de aumento de conocimientos en el siguiente objetivo unitario: "los estudios y proyectos científicos dan respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la EI".

B.3.4. Mejorar el conocimiento sobre el ruido submarino y otras entradas de energía en el medio marino, así como los impactos que generan en la biodiversidad marina.	Operativo	D11	Número de estudios y proyectos sobre estas materias.	Se detectan progresos: ver evaluación inicial del D11.	Con el objeto de simplificar, se propone unir todos los objetivos de aumento de conocimientos en el siguiente objetivo unitario: "los estudios y proyectos científicos dan respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la EI".
---	-----------	-----	--	--	--

C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad

C. 1. Asegurar que las políticas sectoriales y actuaciones administrativas con incidencia en el medio marino se desarrollan de manera compatible con el logro o mantenimiento del buen estado ambiental definido en las estrategias marinas.

OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	EVALUACION	MANTENIMIENTO/MODIFICACION
C.1.1. Mantener actualizados tanto los listados de especies amenazadas como la evaluación de sus poblaciones.	Operativo	D1,D3 y D4	Revisiones de los catálogos de especies amenazadas.	Desde el 2012 se han realizado 2 revisiones (en 2015 y 2016) del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Para el Mediterráneo, en el 2015 se incluyeron en el listado de Especies	Se considera que la redacción es más próxima al concepto de medida concreta que a objetivo. Se propone modificar el objetivo, de forma que se enfoque en considerar las especies marinas en los listados de especies amenazadas. En el indicador se podría modificar, de forma que refleje el número de especies marinas que se catalogan/descatalogan o cambian de categoría en los listados de especies



				Silvestres en régimen de protección especial: - el cazón del Mediterráneo (<i>Galeorhinus galeus</i>). -el marrajo común del Mediterraneo (<i>Isurus oxyrinchus</i>). -el cailón del Mediterráneo (<i>Lamna nasus</i>). -raya falsa vela del Mediterráneo (<i>Leucoraja circularis</i>). -raya de Malta del Mediterráneo (<i>Leucoraja melitensis</i>). -Guitarra barbanegra del Mediterraneo (<i>Rhinobatos cemiculus</i>). -Guitarra común del Mediterraneo (<i>Rhinobatos rhinobatos</i>). por tanto, se considera que el objetivo está en progreso y que se debe continuar en esta línea.	amenazadas. Se debería añadir asimismo un indicador que muestre si se está llevando a cabo evaluación de las poblaciones. Se propone pasar al tipo A, dado que se trata de un instrumento para asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina.
--	--	--	--	---	--



C.1.2. Fomentar la cooperación internacional en el estudio y seguimiento de las poblaciones de aquellos grupos de amplia distribución geográfica (por ejemplo, cetáceos y reptiles).	Operativo	D1,D3 y D4	Número de iniciativas internacionales.	Objetivo cumplido. Iniciativas internacionales: -ASI (ACCOBAMS Survey Initiative). -convenio de Barcelona: IMAP Common Indicators 1, 2, 3, 4, 5 (Evaluación QSR 2017). -Grupos de evaluación de la CGPM y de ICCAT Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: H5.	Se propone mantener el objetivo con modificaciones en la redacción, para hacerla más adecuada para un objetivo, dado que actualmente podría corresponderse con una medida concreta. Se propone pasar al tipo A, dado que se trata de un instrumento para asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina.
--	-----------	------------	--	--	--



C.1.3. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la Estrecho y Alborán a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.	Operativo	Todos	Número de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados.	Objetivo alcanzado: • Talleres de expertos para el PdS: 14 (Talleres y reuniones con administraciones y encuesta) • Taller de expertos para el diseño del PdM: 21 • Difusión: 1 taller (por DM), 1 Campaña de difusión (materiales divulgativos) • 2 CONAMAS • Proyectos Educación y participación: 22 (FBIO) incluyendo INTEMARES • Campañas voluntariado: • Reuniones con sectores: 1 taller sobre análisis socioeconómico • Consulta pública de documentos de EEMM: 3 Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BM24, BIO12, EMP9, EMP11, EAI3, EC5, H2, H4, H10, H11, H12, H13 y H14.	Se propone mantener este objetivo para el segundo ciclo, para asegurar la participación social en las EEMM.
---	-----------	-------	---	--	---



C.1.4. Lograr una adecuada coordinación de las administraciones públicas, instituciones y sectores en la demarcación Estrecho y Alborán que desarrollan trabajos relacionados con en el medio marino, de manera que se eviten duplicidades y se aprovechen sinergias.	Operativo	Todos	Número de iniciativas, proyectos y reuniones de coordinación.	Objetivo alcanzado • reuniones CIEM: 6 • reuniones comité de seguimiento ESAL 6 • reuniones de Comunidades autónomas sobre biodiversidad marina: 5 • establecimiento de flujo de datos DMESAL • grupos de trabajo: - GT Biodiversidad: 1 - GT Cartografía Marina:10 - GT Descriptor 9: 1 - GT Datos Marinos: 2 - GT Técnico Línea de Costa:6 • reuniones con sectores: 1 taller sobre análisis socioeconómico Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO6, EC4, CONT 1, CONT12, H10 y H12..	Se propone mantener el objetivo, mejorando la redacción para el segundo ciclo, para avanzar más en la coordinación de las administraciones públicas. Se propone añadir como indicador: "número de temáticas en las que se adoptan iniciativas de coordinación, con respecto al ciclo anterior".
---	-----------	-------	---	---	---



C.1.5. Desarrollar planes de ordenación para las actividades marinas recreativas, y/o los usos derivados de estas actividades, tales como fondeo embarcaciones, submarinismo, pesca recreativa, deportes náuticos, avistamiento de cetáceos, etc. para cada zona de la demarcación Estrecho y Alborán donde estas actividades tengan relevancia.	Operativo	D1, D3 y D6	Existencia de planes de ordenación de actividades y/o usos.	Se detectan progresos, aunque no todas las actividades marinas recreativas están reguladas. - Planes de Gestión de los EMP - Normativa estatal sobre protección de cetáceos y pesca recreativa Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO13, BIO18, BIO47, EMP2, EMP3, EMP4 y EC5.	Se propone modificar el objetivo e indicador de forma que abarque todas las actividades y usos, en línea con la Directiva de Ordenación Espacial Marítima.
C.1.6. Garantizar que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente, de manera que se mantengan dentro de límites biológicos seguros.	Operativo	D1, D3 y D4.	Resultados de la gestión; porcentaje de stocks analizados; porcentaje de stocks dentro de límites biológicos seguros; porcentaje de stocks en rendimiento máximo sostenible.	No se alcanza el objetivo: de los 15 stocks analizados (79% del total), ninguno cumple el BEA, 2 están en mal estado y el resto no han sido evaluados. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO18, BIO41, EC1, EC2, EC4, EC7, EC9 y EC10.	Se propone mantener el objetivo, mejorando la redacción y centrándolo sobre todo en los stocks que no alcanzan el BEA.

C. 2. 2. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para minimizar el impacto de las actividades humanas en las condiciones físicas del medio marino.

OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	EVALUACION	MANTENIMIENTO/MODIFICACION
C.2.1. Garantizar que la superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas sea una proporción reducida del área total de la demarcación Estrecho y Alborán .	Estado	D1,D4,D6 y D7	Superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas.	Se considera que el objetivo ha sido alcanzado. Valor del indicador para el periodo 2011-2016: 3.668.617 m2. El 0,015 % de la superficie de la Demarcación Estrecho y Alborán ha sido afectada por alteraciones físicas permanentes en el periodo analizado (2011-2016). Ver evaluación de la presión “pérdidas físicas” en la DM ESAL. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO36, BIO46, CONT4, CONT5, H1 y H13.	Se propone modificar, ya que es muy parecido al criterio D6C1. Se podría transformar en un objetivo de presión, de forma que se persiga que las nuevas actuaciones de actividades humanas no incrementan significativamente la superficie afectada por pérdida física de fondos marinos naturales con respecto al ciclo anterior. Asimismo, a través de los indicadores se podrá distinguir la superficie ocupada por infraestructuras de defensa costera de las que no tienen este objetivo.
C.2.2. Garantizar que las alteraciones físicas localizadas y permanentes causadas por actividades humanas no amenacen la perdurabilidad y funcionamiento de los hábitats biogénicos y/o protegidos, ni comprometan el logro o mantenimiento del BEA para estos hábitats.	estado	D1, D4, D6 y D7.	Afección de hábitats	No es posible evaluar de forma precisa. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO23, BIO36, BIO46, CONT4, CONT5, H1, H13.	Se propone mantener el objetivo, mejorando la redacción. Se propone modificar el indicador de forma que sea cuantificable, y añadir otro relativo a la proporción de informes de compatibilidad sobre las instalaciones existentes.



C.2.3. Adoptar medidas de mitigación en los tramos de costa en los que las alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas hayan producido una afección significativa, de manera que las propiedades hidrográficas e hidrodinámicas sean compatibles con la conservación de los hábitats.	Operativo	D1, D4, D6 y D8.	Estado de conservación de los hábitats	No se puede evaluar; indicador muy genérico. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo:H1.	Se propone modificar la redacción del objetivo para hacerlo más concreto y vinculado al BEA, y la del indicador, ya que es muy genérico y no se corresponde estrictamente con el objetivo. El indicador podría atenerse al número de medidas adoptadas por cada actuación humana que causa alteraciones físicas.
C.2.4. Garantizar que los estudios de impacto ambiental de los proyectos que puedan afectar al medio marino se lleven a cabo de manera que se tengan en cuenta los impactos potenciales derivados de los cambios permanentes en las condiciones hidrográficas, incluidos los efectos acumulativos, en las escalas espaciales más adecuadas, siguiendo las directrices desarrolladas para este fin.	Operativo	D7	Porcentaje de estudios de impacto ambiental de proyectos que afectan al medio marino que contemplan las alteraciones en las condiciones hidrográficas.	Objetivo cumplido Los EIA tienen en cuenta las alteraciones en las condiciones hidrográficas, especialmente en lo que afecta a la dinámica litoral. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: H1.	Se propone mantener el objetivo y el indicador, dado que siguen siendo fundamentales para lograr el BEA del D7.
C.2.5. Promover que los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos sean tenidos en cuenta al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.	Operativo	D7	Porcentaje de planes hidrológicos que tienen en cuenta los ecosistemas marinos al fijar caudales ecológicos	Objetivo no alcanzado. Es de destacar que en el Reglamento de Planificación Hidrológica de 2007 y en la Instrucción de planificación hidrológica (art.3.4)) se especifica que se deben tener en cuenta la cuña salina y transporte sólido en la	Se propone el mantenimiento del objetivo, para tratar de alcanzarlo en los siguientes ciclos de Planificación Hidrológica. Se propone mejorar el indicador

determinación de caudales ecológicos.
Sin embargo, estas consideraciones no se llegaron a incluir en los PHC. En conclusión, hay información y estudios realizados pero no se han tenido en cuenta a posteriori.

C. 3. Promover un mejor grado de conocimiento de los ecosistemas marinos españoles y de su respuesta ante las actividades humanas, así como un mejor acceso a la información ambiental disponible

OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTO R	INDICADOR	EVALUACION	MANTENIMIENTO/MODIFICACION
C.3.1. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, en particular en lo referente a los descriptores del buen estado ambiental, las presiones e impactos y los aspectos socioeconómicos, así como asegurar la calidad de esta información.	Operativo	Todos	Grado de acceso y calidad de la información disponible sobre medio marino.	Objetivo alcanzado Todos los documentos de EEMM están a disposición del público en la página web del MITECO. Sin embargo, se puede mejorar. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo:H10 y H12.	Para el segundo ciclo se propone concretar y ampliar el público objetivo, de forma que se trate de mejorar el acceso a la información sobre el medio marino disponible para todas las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, además de para el público general.
C.3.2. Aumentar el conocimiento de los fondos marinos, especialmente de su relieve, morfología, composición, profundidad y las variables asociadas a ésta, que influyen en la distribución de los hábitats.	Operativo	D1,D6	Proporción de la superficie de la demarcación estudiada.	Se detectan progresos. Valor del Indicador: 13,25% Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO15. BIO34.	Se propone mantener el objetivo, fusionando C.3.2 , C.3.3. y C.3.4. y pasar al tipo A, simplificando además su redacción



C.3.3. Mejorar y completar el conocimiento existente sobre la extensión, distribución, estructura y estado de los hábitats costeros (hasta 50 m) y sus tendencias a largo plazo, con especial atención a las comunidades de roca infra- y circalitoral, las comunidades de afloramientos rocosos de plataforma no asociados a la línea de costa, las praderas de angiospermas marinas (<i>P. ocanica</i> , <i>C. nodosa</i> , <i>Z. noltii</i> y <i>Rupia sp</i>) y los tipos de comunidades de fondos blandos y ecosistemas lagunares de aguas costeras.	Operativo	D1,D6	Proporcion de hábitats costeros estudiados	Se detectan progresos Valor del Indicador: 53,37% Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO15 y BIO34.	Se propone mantener el objetivo, fusionando C.3.2, C.3.3. y C.3.4. y pasar al tipo A., simplificando además su redacción
C.3.4. Incrementar el conocimiento sobre la extensión, distribución, estructura y estado de los hábitats profundos y sus tendencias a largo plazo, con especial atención a los hábitats biogénicos y hábitats protegidos, fondos rocosos, fondos detríticos circalitorales, montes y cañones submarinos y fondos por debajo de los 1.000 metros.	Operativo	D1,D6	Proporción de hábitats profundos estudiados.	Se detectan progresos. Valor del Indicador: 6,48%. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO15.	Se propone mantener el objetivo, fusionando C.3.2, C.3.3. y C.3.4. y pasarlos al tipo A, simplificando además su redacción
C.3.5. Ampliar el conocimiento sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especialmente los biogénicos y protegidos, sus especies, poblaciones y comunidades, su sensibilidad, límites de tolerancia y capacidad adaptativa y de aclimatación, especialmente en relación a las actividades pesqueras, las construcción de infraestructuras, los dragados, la extracción de recursos marinos no renovables, la contaminación y la interacción con los efectos del cambio climático (acidificación, calentamiento, etc.).	Operativo	D1, D6, D8 y D10	Número de estudios y proyectos científicos sobre estas materias.	Se detectan progresos. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO15, BIO20, BM23, RS1 y H1.	Con el objeto de simplificar, se propone unir todos los objetivos de aumento de conocimientos en el siguiente objetivo unitario: "los estudios y proyectos científicos dan respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la EI". De este objetivo, se propone mantener por separado la mejora del conocimiento sobre los efectos del cambio climático en el medio marino, incorporando además la intención de considerar esta variable en las distintas fases de estrategias marinas



C.3.6. Incrementar el conocimiento sobre la presencia, distribución espacial, abundancia e impacto de las especies alóctonas, especialmente aquellas con potencial invasor, promoviendo estudios específicos e impulsando el desarrollo de redes de seguimiento y su coordinación a escala nacional.	Operativo	D2	Número de estudios realizados y porcentaje del área de la demarcación cubierto por programas regulares de detección y cuantificación de especies alóctonas.	Se detectan progresos. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo:EAI1 y EAI2.	Con el objeto de simplificar, se propone unir todos los objetivos de aumento de conocimiento en el siguiente objetivo unitario "los estudios y proyectos científicos dan respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la EI" Se propone mantener este objetivo en cuanto a redes de seguimiento y detección temprana de especies alóctonas, integrándolo en un mismo objetivo de gestión integrada ante eventos de invasión por especies alóctonas invasoras (dentro de la categoría A)
C.3.7. Disponer de información que permita evaluar el estado actual con relación al BEA sobre la base de un mayor número de los stocks comercialmente importantes, dentro del cual se identifican los siguientes objetivos específicos: • Seguimiento y obtención de información básica para especies que hasta ahora no formaban parte de programas de seguimiento y que han sido incluidas en la lista de especies seleccionadas para el descriptor 3. • Mejorar el conocimiento del estado de los stocks seleccionados que actualmente no cuentan con evaluaciones que den lugar a indicadores principales o secundarios (según la definición de dichos indicadores establecida en la Decisión de la Comisión 2010/477/UE). • Avanzar en la determinación de valores de referencia precautorios y de gestión.	Operativo	D1,D3,D4	Número de stocks incluidos en siguientes evaluaciones de las estrategias marinas.	Se detectan progresos. Es necesario continuar en esta línea. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO19, BIO20 y EC6.	Se propone eliminar el objetivo, dado que se solapa con la puesta en marcha de los programas de seguimiento de especies comerciales.

C.3.8. Incrementar el conocimiento de las redes tróficas tanto de la franja costera como de los ecosistemas de profundidad, incluyendo el estudio de organismos clave así como el efecto de las variaciones estacionales, con miras a desarrollar nuevos indicadores para evaluar en el futuro el estado de las redes tróficas y así definir adecuadamente el Buen Estado Ambiental de las mismas.	Operativo	D1,D4	Existencia de indicadores adecuados para evaluar las redes tróficas	Se detectan avances. Medidas del PdM relacionadas con el objetivo: BIO2, BIO7, BIO15 y H1.	Se propone mantener, con una redacción más sencilla, puesto que coincide plenamente con las necesidades del D4. Se propone pasar al tipo A.
C.3.9. Impulsar un sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica y establecer un sistema objetivo de alertas según la aparición de anomalías climáticas que puedan someter a presión a los diferentes ecosistemas marinos. El sistema debe incluir un registro de variables tanto hidrográficas como biológicas, así como de eventos masivos y extremos que se produzcan en los ecosistemas marinos tales como: blooms planctónicos inusuales, aparición de especies no habituales en determinada zona y época del año, ocurrencia masiva de especies o de procesos (mortalidad, reproducción), etc.	Operativo	D1,D7	Existencia del sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica, y sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos.	Se detectan avances sobre el seguimiento de la variabilidad hidrográfica pero no se ha establecido aún ningún sistema de alertas. AH1	El objetivo y el indicador se solapan. Se propone modificar la redacción del objetivo de forma que sea más general, y su cumplimiento se pueda medir con el indicador.

C.3.10. Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica, nombre científico de la especie, así como sus parámetros biométricos (sexo y talla), de modo que la información obtenida en los diferentes controles oficiales para observar el cumplimiento de la legislación existente de la posible presencia de agentes químicos en las especies destinadas al consumo humano pueda ser utilizada en la evaluación del buen estado ambiental respecto a contaminantes en el pescado.	Operativo	D9	Porcentaje de productos de la pesca en puntos de primera y segunda venta cuya procedencia sea conocida.	No se detectan avances.	Se propone mantener el objetivo, simplificando el texto y adaptándolo a la nueva decisión. Se podría mejorar el indicador de forma que asegurara que la zona de captura de la muestra, así como el resto de parámetros necesarios para evaluar los criterios del D9, están incluidos como campo obligatorio dentro de los protocolos de control sanitarios.
--	-----------	----	---	-------------------------	---



3 ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES EN LA DEMARCACIÓN MARINA ESTRECHO Y ALBORÁN

3.1 Clasificación de los Objetivos Ambientales:

Revisada la clasificación de los Objetivos Ambientales, se considera adecuado mantener la propuesta en 2012 de:

- Objetivos de estado
- Objetivos de presión
- Objetivos operativos

Si bien se ha tratado de disminuir el número de objetivos de estado, tratando de transformarlos en objetivos de presión en la medida de lo posible, para poder establecer más fácilmente medidas concretas en el próximo programa de medidas. Además, la Comisión Europea ha indicado que los objetivos de estado no deben solaparse con las definiciones de buen estado ambiental, por lo que se ha tratado de evitar dicha duplicidad.

En cuanto a la clasificación realizada en 2012 en torno a los tres objetivos específicos aplicables a todas las estrategias marinas, y establecidos en la LPMM, se ha propuesto mantener las tres tipologías (A, B y C) y prescindir de la subclasificación que se hizo para cada una de ellas, con el objeto de simplificar y evitar solapamientos

De esta forma, la clasificación quedaría de la siguiente manera (tabla 3.1.):

Tabla 3.1. Propuesta de clasificación de objetivos ambientales del segundo ciclo

OBJETIVOS AMBIENTALES APLICABLES A TODAS LAS ESTRATEGIAS MARINAS			
Objetivo general de la Ley 41/2010 de protección del medio marino (artículo 1.1)	Lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora		
Objetivos específicos de las estrategias marinas (artículo 1.3 de la Ley 41/2010 de protección del medio marino)	A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.	B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.	C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.



Asimismo, se ha modificado los códigos de forma que sean más específicos para cada Demarcación; en el caso de la DM ESAL, los objetivos llevan la siguiente codificación:

- A-B-C: En función de a qué grupo de objetivos pertenecen
- E: identifica que pertenece a la Demarcación Estrecho y Alborán
- Numeración del objetivo

3.2 Objetivos ambientales del segundo ciclo de la Estrategia Marina del Estrecho y Alborán

Para la propuesta de objetivos ambientales del segundo ciclo de Estrategias Marinas, se ha tenido en cuenta la evaluación de los objetivos del primer ciclo expuesta en el apartado 2.

También se ha tenido en cuenta los comentarios de la Comisión sobre los objetivos ambientales del 2012, que señalan que éstos no deben solaparse con otras fases de las estrategias marinas (así, no deben coincidir con la definición del Buen Estado Ambiental, y no deben constituir la puesta en marcha de un programa de seguimiento, por ejemplo), además de sugerir que los indicadores deben ser más cuantificables.

En cuanto a los indicadores, por lo general se han redefinido y se han añadido más, para poder combinarlos y obtener un resultado más afinado para el objetivo, o bien para poder tener diversas alternativas en caso de no contar con la información necesaria para alguno de ellos. En cualquier caso, con carácter general, para el análisis futuro del grado de cumplimiento de los indicadores, no se plantean valores umbrales por la complejidad que esto supone, sino que se tratará de comparar con el ciclo anterior y se analizará si las tendencias son positivas o negativas para el cumplimiento del objetivo.

La escala temporal de los objetivos ambientales es hasta 2024 con carácter general salvo en el caso de los objetivos que especifican otro horizonte temporal de forma específica.

Además de los objetivos revisados del ciclo anterior, se han propuesto objetivos nuevos respondiendo a las necesidades identificadas en la evaluación inicial, así como a las observaciones manifestadas por la Comisión en el informe sobre el artículo 12, y propuestas recibidas en la consulta pública. Los objetivos nuevos se recogen en la tabla 3.2.1.

Una vez realizada la consulta pública, incluyendo el taller sobre objetivos ambientales realizado el día 3 de abril, se incorporaron una serie de comentarios y propuestas que han enriquecido la lista de objetivos ambientales del segundo ciclo

El resultado de ambos ejercicios (modificación de objetivos del primer ciclo y propuesta de objetivos nuevos) y de la consideración de las propuestas y observaciones recibidas en el proceso de consulta pública, es la **propuesta de objetivos ambientales del segundo ciclo** (tabla 3.2.2.).

Tabla 3.2.1. Objetivos nuevos de la demarcación Estrecho y Alborán

OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	ORIGEN
OBJETIVOS NUEVOS TIPO A: Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.				
Aumentar el seguimiento de la captura accidental de tortugas, mamíferos y aves marinas en barcos pesqueros	Operativo	D1	Porcentaje de la flota que colabora en el seguimiento de captura accidental de tortugas (diarios de pesca, actuaciones específicas...)	Proyecto MISTIC SEAS II para macaronesia, extensible al resto de DM. Se ha unido al objetivo A.E.8.
OBJETIVOS NUEVOS TIPO B: Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.				
Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero, así como las acciones de retirada de basuras en playas.	Presión	D10	- Nº de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura - Nº de barcos participantes en acciones de pesca de basura - Kg/ nº de objetos de basuras marinas recogidos.	Propuesta SPGM, tratada con la SG Residuos y en el taller de objetivos ambientales
Reducir la cantidad de artes y aparejos de pesca desechados que acaban en el mar, y reducir su impacto en especies pelágicas (pesca fantasma) y en los hábitats bentónicos.	Presión	D10	- Nº de hallazgos inventariados - Nº de acciones de retirada acometidas - Kg de artes de pesca puestos en el mercado - Kg de artes y aparejos de pesca recogidos selectivamente en los puertos pesqueros u otros sistemas equivalentes - Tasa de reciclaje de artes de pesca.	Propuesta SPGM tratada con la SG Residuos y en el taller de objetivos ambientales
Reducir el volumen de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma ilegal/irregular	Presión	D10	- Volumen de residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos de la demarcación marina - Basuras flotantes, en fondo y en playas procedentes de la navegación y de la pesca	Propuesta SPGM tratada con la SG Residuos y en el taller de objetivos ambientales



Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino.	Presión	D10	Abundancia de objetos de plástico de un solo uso en las playas de la demarcación marina, entre otros: bastoncillos de los oídos, cubertería, platos, y pajitas, envases de comida y bebida y empaquetado flexible de comida, filtros de cigarrillos, bolsas de plástico ligeras y toallitas húmedas.	Propuesta SPGM tratada con la SG Residuos y en el taller de objetivos ambientales
Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.	Presión	D10	- Abundancia de microplásticos en las playas de la demarcación marina - Nº de medidas incorporadas por los sectores industriales (entre otros, la industria de pre-producción de plástico, el desgaste de neumáticos, la descomposición de pinturas, el lavado de ropa sintética, el desgaste campos deportivos de césped artificial, y el uso intencionado en la industria cosmética y en detergentes) para reducir el aporte de microplásticos y su eficacia. - Nº de medidas de retención adoptadas	Propuesta SPGM tratada con la SG Residuos y en el taller de objetivos ambientales
Identificar los puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas en las costas de la demarcación marina y reducir la abundancia de éstos en el medio costero y marino.	Presión	D10	Número de puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas identificados en las costas de la demarcación marina. Abundancia de plásticos de procedencia agrícola en estas zonas o playas adyacentes.	Propuesta SPGM en respuesta a la necesidad de que los objetivos aborden presiones.
Desarrollar/apoyar medidas de prevención y/o mitigación de impactos por ruido ambiente y ruido impulsivo.	Presión	D11	Nº de iniciativas o actuaciones dirigidas a reducir la presión originada por las fuentes de ruido ambiente y ruido impulsivo.	En respuesta al informe sobre Objetivos Ambientales realizado por la comisión en cumplimiento del artículo 12.

Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basuras y energía en el medio marino.	Operativo	Todos	- Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. - Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos.	Propuesta de la SGPM para tratar de mejorar la aplicación de los resultados de proyectos y estudios en la gestión.
Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino	Operativo	D5, D8, D9, D10, D11	- Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. - Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. - Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento.	Propuesto durante la consulta pública
OBJETIVOS NUEVOS TIPO C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.				
Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas .	Presión	D1, D4 y D6	- Nº de puestas de las especies potencialmente afectadas (en el caso de tortugas y aves). - Nº de medidas de protección establecidas/iniciativas para reducir la presión sobre estas poblaciones.	Taller de objetivos ambientales.
Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especies, poblaciones y comunidades.	Operativo	Todos	- Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos (atendiendo a las referencias en los documentos). - Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos.	Propuesta de la SGPM para tratar de mejorar la aplicación de los resultados de proyectos y estudios en la gestión.



Tabla 3.2.2. Objetivos ambientales segundo ciclo de estrategias marinas de la-demarcación Estrecho y Alborán.

A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
A.E.1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos	Operativo	D1 y D6	• Porcentaje de especies/hábitats marinos que no se encuentran en BEA, o amenazadas, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales. • Porcentaje de la demarcación incluida en Espacios Marinos Protegidos (EMP), incluyendo la RN2000. • Porcentaje de la superficie de hábitats de interés comunitario incluida en RN2000. • Porcentaje de EMP con planes de gestión aprobados y en aplicación.	A.1.8 A.2.2.
A.E.2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas, en la demarcación Estrecho y Alborán..	Operativo	D1 y D6	• Aprobación del Plan Director de la RAMPE. • Porcentaje de los EMP incluidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España.	A.2.1
A.E.3. Mantener o recuperar el equilibrio natural de las poblaciones de especies clave para el ecosistema.	Estado	D1, D3 y D4	• Tendencias de las poblaciones de las especies usadas como elementos de evaluación, correspondientes a diversos niveles tróficos. • Indicadores utilizados para la evaluación de las redes tróficas.	A.3.4



A.E.4. Mantener tendencias positivas o estables en el área de distribución de los hábitats protegidos y/o de interés natural y hábitats singulares.	Estado	D1 y D6	Tendencias en el área de distribución de hábitats.	A.3.5
A.E.5. Promover la consideración de las especies marinas en los listados regionales, nacionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio	Operativo	D1 y D4	- Nº de especies marinas que se catalogan/descatalogan en los listados y catálogos de especies amenazadas, o cuya categoría se modifica. - Nº de especies objeto de estudio.	C.1.1
A.E.6. Mejorar la coordinación a nivel internacional de los programas de seguimiento de especies, especialmente para las especies de amplia distribución geográfica (por ejemplo, peces, cetáceos y reptiles).	Operativo	D1, D3 y D4	Nº de iniciativas internacionales y grupos de trabajo en las que se participa.	C.1.2.
A.E.7. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de hábitat y especies	Operativo	D1 y D4	- Existencia de metodologías/guías/protocolos comunes. - Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. - Existencia de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento.	A.1.7
A.E.8. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales y varamientos, incluyendo el seguimiento de la captura accidental de tortugas, mamíferos y aves marinas en barcos pesqueros	Operativo	D1 y D4	- Aprobación y aplicación de sistemas de coordinación a nivel nacional (protocolos, plantillas comunes de recogida de datos, metodologías comunes, base de datos común) para abordar el seguimiento y la respuesta ante estos eventos. - Porcentaje de la flota que colabora en el seguimiento de captura accidental (diarios de pesca, actuaciones específicas...)	A.1.7



A.E.9. Gestionar de forma integrada los procesos de invasiones de especies exóticas, especialmente las identificadas en la evaluación inicial del D2 en la DMESAL, incluyendo el desarrollo de redes de detección temprana y su coordinación a escala nacional..	Presión	D1, D2, D4 y D6	• Porcentaje del área de la demarcación cubierto por redes de detección y cuantificación de especies alóctonas. • Existencia de protocolos de actuación ante eventos de detección de EAI. • Nº de especies marinas que se catalogan en los listados de especies exóticas invasoras • Porcentaje/ nº de especies invasoras objeto de medidas o actuaciones de gestión • Porcentaje/ nº de hábitats afectados por especies invasoras que ha sido objeto de medidas o actuaciones de gestión	A.1.3 C.3.6.
A.E.10. Garantizar el cumplimiento de la normativa	Operativo	Todos	• Estima de vigilancia en horas • Infracciones identificadas vs sanciones impuestas • Recursos humanos disponibles para la vigilancia y materiales disponibles	A.1.9
A.E.11. Incrementar el conocimiento de las redes tróficas, con miras a desarrollar nuevos indicadores para evaluar y definir adecuadamente el Buen Estado Ambiental de las mismas.	Operativo	D1 y D4	• Existencia de indicadores adecuados para evaluar las redes tróficas.	C.3.8
A.E.12. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos, incluyendo características físicas y biológicas	Operativo	D1 y D6	• Proporción de la superficie de la demarcación estudiada. • Proporción de hábitats costeros estudiados. • Proporción de hábitats profundos estudiados. •	C.3.2. C.3.3. C.3.4.

B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar..				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
B.E.1. Identificar las causas (fuentes de contaminación difusa de nutrientes y/o vertido de efluentes) que puedan provocar que los niveles de fosfato superen los valores de base con más frecuencia de lo esperable estadísticamente debido a variabilidad hidrológica en toda la Demarcación Estrecho y Alborán	Estado	D5	- Nº /porcentaje de fuentes de nutrientes identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción - Niveles de fosfato	B.1.3
B.E.2. Identificar y abordar las principales fuentes de contaminantes en el medio marino con el fin de mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos y en biota, así como en los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos indicadores	Estado	D8	- Nº /porcentaje de fuentes de contaminación identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. - Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos. - Niveles y tendencias de contaminantes en biota. - Niveles biológicos y tendencias de respuestas biológicas.	B.2.1. B.2.2 B.2.3
B.E.3. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de descargas de ríos.	Presión	D5 y D8	Descargas de contaminantes y nutrientes desde ríos (volumen y carga contaminante)	B.1.1
B.E.4. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de aguas residuales.	Presión	D5, D8 y D10	Vertidos de origen urbano: Porcentaje de habitantes equivalentes con punto de vertido en aguas costeras o estuarios, que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE)	B.1.1



			• Porcentaje de aglomeraciones urbanas que vierten directamente a aguas costeras y aguas de transición que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) Vertidos de origen industrial: • Porcentaje de estaciones de depuración que incumplen las autorizaciones de vertido según el Censo Nacional de Vertidos	
B.E.5.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de episodios de lluvia.	Presión	D5, D8 y D10	• Porcentaje de desbordamientos de aguas pluviales en episodios de lluvia que cuentan con medidas implantadas para limitar la presencia de sólidos y flotantes en desbordamientos de sistemas de saneamiento y/o para la reducción de la contaminación en desbordamientos de sistemas de saneamiento.	B.1.1
B.E.6. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.	Presión	D5 y D8	• Número de estaciones que están en riesgo de la red de seguimiento de los nitratos de origen agrario en las masas de agua de la categoría río aguas arriba de las aguas transición, en las aguas de transición, en las aguas costeras y en los acuíferos o las masas de agua subterránea que lindan con la costa. •	B.1.1
B.E.7.Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero, así como las acciones de retirada de basuras en playas.	Presión	D10	• Nº de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura • Nº de barcos participantes en acciones de pesca de basura • Kg/ nº de objetos de basuras marinas recogidos.	OBJETIVO NUEVO
B.E.8.Reducir la cantidad de artes y aparejos de pesca desechadas que acaban en el mar, y reducir su impacto en especies pelágicas (pesca fantasma) y en los hábitats bentónicos.	Presión	D10	• Nº de hallazgos inventariados • Nº de acciones de retirada acometidas • Kg de artes de pesca puestos en el mercado • Kg de artes y aparejos de pesca recogidos selectivamente en los puertos pesqueros u otros sistemas equivalentes • Tasa de reciclaje de artes de pesca.	OBJETIVO NUEVO



B.E.9.Reducir el volumen de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma ilegal/irregular	Presión	D10	- Volumen de residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos de la demarcación marina - Basuras flotantes, en fondo y en playas procedentes de la navegación y de la pesca	OBJETIVO NUEVO
B.E.10.Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino.	Presión	D10	Abundancia de objetos de plástico de un solo uso en las playas de la demarcación marina, entre otros: bastoncillos de los oídos, cubertería, platos, y pajitas, envases de comida y bebida y empaquetado flexible de comida, filtros de cigarrillos, bolsas de plástico ligeras y toallitas húmedas.	OBJETIVO NUEVO
B.E.11.Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.	Presión	D10	- Abundancia demicroplásticos en las playas de la demarcación marina - Nº de medidas incorporadas por los sectores industriales (entre otros, la industria de pre-producción de plástico, el desgaste de neumáticos, la descomposición de pinturas, el lavado de ropa sintética, el desgaste campos deportivos de césped artificial, y el uso intencionado en la industria cosmética y en detergentes)para reducir el aporte de microplásticos y su eficacia. - Nº de medidas de retención adoptadas	OBJETIVO NUEVO
B.E.12.Identificar los puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas en las costas de la demarcación marina	Presión	D10	Número de puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas identificados en las costas de la demarcación marina.	OBJETIVO NUEVO
B.E.13.Reducir la abundancia de plásticos de origen agrícola en el medio costero y marino.	Presión	D10	Abundancia de plásticos de procedencia agrícola en estas zonas o playas adyacentes	OBJETIVO NUEVO
B.E.14. Desarrollar/apoyar medidas de prevención y/o mitigación de impactos por ruido ambiente y ruido impulsivo	Presión	D11	Nº de iniciativas o actuaciones dirigidas a reducir la presión originada por las fuentes de ruido ambiente. y ruido impulsivo	OBJETIVO NUEVO

B.E.15. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos) y su impacto sobre la biota, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas de respuesta.	Operativo	D8	- Nº de personas formadas - Nº de cursos - Nº de jornadas técnicas - Nº de simulacros - Nº de actuaciones de mantenimiento de las bases - Existencia de protocolos específicos desarrollados - Existencia de planes de contingencia para las especies afectadas.	B.2.4
B.E.16. Promover que los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, den respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la Evaluación Inicial y en las sucesivas fases de las Estrategias Marinas.	Operativo	Todos	Lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, que son que son abordadas por estudios y proyectos científicos.	B.3.1 B.3.2. B.3.3 B.3.4
B.E.17. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción s de sustancias, basuras y energía en el medio marino.	Operativo	Todos	Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científico.	OBJETIVO NUEVO
B.E.18. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino.	Operativo	D5, D8, D9, D10, D11	- Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. - Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. - Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento.	OBJETIVO NUEVO



C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
C.E.1.Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.	Presión	D1 y D6	- Nº de iniciativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, con especial atención a la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, la construcción de infraestructuras, la explotación de recursos marinos no renovables, dragados, fondeos, actividades recreativas y otras presiones significativas en la DM ESAL - Porcentaje/ nº de actuaciones y proyectos que disponen de informe de compatibilidad - Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural potencialmente afectados por actividades humanas y sus tendencias - Cobertura vegetal de algas y fanerógamas marinas - Existencia de regulación de actividades recreativas que afectan a las praderas de fanerógamas, en especial el fondeo	A.1.1
C.E.2. Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación	Presión	D1, D2, D4y D6	- Nº de medidas de actuación/control sobre vías y vectores de introducción y translocación. - Nº de vías y vectores de introducción y translocación abordadas por medidas de actuación o regulada, tales como: escapes en instalaciones de acuicultura, aguas de lastre, fondeo, "biofouling", cebos vivos, y todo tipo de vertidos. - Nº de eventos de introducción de especies alóctonas invasoras por vector/vías - Nº de reuniones realizadas entre las administraciones competentes en la aplicación de la normativa internacional respecto a las aguas de lastre	A.1.2.

C.E.3.Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales),	Presión	D1,D3 y D4	- Mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica - Nº de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para reducir las principales causas antropogénicas de mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica - Porcentaje de especies o grupos de especies incluidas en regulaciones específicas que aborden las causas de mortalidad identificadas en la evaluación inicial - Mortalidad por capturas accidentales de especies indicadoras de aves, reptiles, mamíferos y elasmobranquios, especialmente en las especies evaluadas como “no BEA” en el criterio D1C1 - Mortalidad por otras causas identificadas como principales en la DMESAL: captura accidental por palangre de superficie (tortugas), depredadores introducidos (aves), contaminación (aves y cetáceos), sobrepesca (elasmobranquios).	A.1.4.
C.E.4. Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas	Presión	D1, D4 y D6	- Nº de puestas de las especies potencialmente afectadas (en el caso de tortugas y aves) - Nº de medidas de protección establecidas/iniciativas para reducir la presión sobre estas poblaciones	OBJETIVO NUEVO
C.E.5. Prevenir los impactos sobre las redes tróficas del cultivo de especies marinas, con especial atención al cultivo de las especies no nativas y poco comunes.	Presión	D1,D2,D3,D4	Existencia de medidas de prevención dentro de los programas	A.1.5.

C.E.6. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la demarcación Estrecho y Alborán a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.	Operativo	Todos	Nº de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados	C.1.3
C.E.7. Lograr una adecuada coordinación de las administraciones públicas, instituciones y sectores en la demarcación Estrecho y Alborán que desarrollan trabajos relacionados con el medio marino, de manera que se eviten duplicidades y se aprovechen sinergias	Operativo	Todos	- Nº de iniciativas, proyectos y reuniones de coordinación - Nº de temáticas en las que se adoptan iniciativas de coordinación	C.1.4.
C.E.8. Promover, a través del Plan de Ordenación del Espacio Marítimo de la demarcación marina Estrecho y Alborán, o de otras herramientas de ordenación, que las actividades humanas se desarrollan de manera sostenible y no comprometen la consecución del Buen Estado Ambiental.	Operativo	Todos	Número de actividades humanas contempladas en el plan de ordenación	C.1.5
C.E.9. Promover que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente, de manera que se mantengan dentro de límites biológicos seguros, poniendo especial atención a aquellos cuyo estado es desconocido, y aquellos que no alcanzan el BEA según la evaluación inicial del D3 en la demarcación marina Estrecho y Alborán.	Operativo	D1,D3 y D4	- Nº y porcentaje de stocks analizados con respecto al total de stocks explotados significativamente - Nº y porcentaje de stocks dentro de límites biológicos seguros - Nº y porcentaje de stocks en rendimiento máximo sostenible	C.1.6.
C.E.10. Promover que las actuaciones humanas no incrementan significativamente la superficie afectada por pérdida física de fondos marinos naturales con respecto al ciclo anterior en la demarcación Estrecho y Alborán.	Estado	D1,D4,D6 y D7	- Superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas - Superficie de la demarcación ocupada por obras de defensa costera - Superficie de la demarcación ocupada por obras o instalaciones cuyo objetivo no sea la defensa de la costa	C.2.1.



C.E.11. Promover que las alteraciones físicas localizadas y permanentes causadas por actividades humanas no amenacen la perdurabilidad y funcionamiento de los hábitats protegidos y/o de interés natural, ni comprometan el logro o mantenimiento del BEA para estos hábitats.	Estado	D1,D4,D6 y D7	• Porcentaje de informes de compatibilidad sobre las instalaciones existentes. • . Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural afectados por alteraciones físicas permanentes	C.2.2.
C.E.12. Adoptar medidas en los tramos de costa en los que las alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas hayan producido una afección significativa, de manera que sean compatibles con el buen estado ambiental de los fondos marinos y las condiciones hidrográficas.	Operativo	D1,D4,D6 y D7	• Nº de medidas adoptadas en cada actividad causante de afección significativa.	C.2.3.
C.E.13. Garantizar que los estudios de impacto ambiental de los proyectos que puedan afectar al medio marino se lleven a cabo de manera que se tengan en cuenta los impactos potenciales derivados de los cambios permanentes en las condiciones hidrográficas, incluidos los efectos acumulativos, en las escalas espaciales más adecuadas, siguiendo las directrices desarrolladas para este fin.	Operativo	D7	• Porcentaje de estudios de impacto ambiental de proyectos que afectan al medio marino que contemplan las alteraciones en las condiciones hidrográficas.	C.2.4.
C.E.14. Promover que los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos sean tenidos en cuenta al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.	Operativo	D7	Porcentaje de ríos en los que la última masa de agua, aguas arriba de la desembocadura, o la masa de agua de transición en caso de estar definida, tienen fijados caudales ecológicos para cuyo cálculo se han tenido en cuenta los ecosistemas marinos.	C.2.5.
C.E.15. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, en particular en lo referente a los descriptores del buen estado ambiental, las presiones e impactos y los aspectos socioeconómicos, así como asegurar la calidad de esta información, tanto para las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, como para el público general.	Operativo	Todos	• Existencia de plataformas de acceso e intercambio de información sobre el medio marino que faciliten la gestión, para administraciones públicas. • Medios de acceso y calidad de la información disponible sobre medio marino para la ciudadanía. • Nº de metadatos disponibles.	C.3.1.

C.L.16. Promover que los estudios y proyectos científicos den respuesta a las lagunas de conocimiento identificadas en la evaluación inicial sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas marinos y litorales	Operativo	D1,D6,D8 y D10	- Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan estas materias. - Lagunas de conocimiento abordadas por estudios y proyectos científicos.	C.3.5
C.E.17. Mejorar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos y litorales, con vistas a integrar de forma transversal la variable del cambio climático en todas las fases de Estrategias Marinas	Operativo	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7	- Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan esta materia - Número de indicadores de seguimiento que abordan los aspectos de cambio climático - Porcentaje de fases de las Estrategias Marinas que tienen en cuenta el cambio climático	C.3.5.
C.E.18. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especies, poblaciones y comunidades	Operativo	Todos	- Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos (atendiendo a las referencias en los documentos) - Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos	OBJETIVO NUEVO
C.E.19. Impulsar un seguimiento eficaz de las variables oceánicas que permita la detección temprana de la aparición de anomalías climáticas que puedan someter a presión a los diferentes ecosistemas marinos.	Operativo	D1,D7	existencia de sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica, y sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos.	C.3.9.
C.E.20. Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica, nombre científico de la especie, así como sus parámetros biométricos (sexo y talla), de modo que la información obtenida en los diferentes controles oficiales pueda ser utilizada en la evaluación del Descriptor 9	Operativo	D9	La zona de captura de las muestras y resto de parámetros necesarios para evaluar el D9 está incluida como campo obligatorio dentro de los protocolos de control sanitarios	C.3.10



